

Radicado: 2020- 0097
Demandante: José Arcadio Guarín Velásquez
Demandado: Gustavo Forero Guarín y Otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, tres de febrero de dos mil veintiuno

El ciudadano José Arcadio Guarín Velásquez, allegó poder confiriendo mandato a una profesional del derecho para ser representado dentro del proceso que se sigue por parte de la ciudadana Anniemarie Ramírez Guarín; al respecto, se ordena:

Denegar la petición de reconocimiento de personería, como quiera que el mandato conferido se efectuó para representar a los intereses del ciudadano Guarín Velásquez, dentro de asunto Reivindicatorio incoado en contra del poderdante, situación que difiere del asunto aquí tramitado, el cual corresponde a un proceso de pertenencia presentado por José Arcadio Guarín Velásquez, en contra de Gustavo Forero Guarín, no cumpliendo con las pautas previstas en el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fabian Ricardo Bernal Diaz', written over the printed name.

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ